

PÁG. 3



APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONFIRMA PAGO DE GRATIFICACIONES 2025 PARA LA SUPERVISIÓN

El Comité Ejecutivo de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC) informó oficialmente que fueron aprobados los estados financieros de la Corporación, confirmándose además la existencia de utilidades positivas en la Empresa.

PÁG. 4



PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN: IGUALDAD DE TRATO COMO BASE DEL TRABAJO DIGNO

En el Derecho del Trabajo chileno, el Principio de No Discriminación garantiza que todas las personas deben recibir un trato igualitario en el ámbito laboral, sin distinciones arbitrarias que afecten sus oportunidades, condiciones de empleo o permanencia en el trabajo.

PÁG. 5



EXITOSA CONVOCATORIA EN TALLERES DE VERANO FORTALECIÓ LA VIDA COMUNITARIA DE LA SUPERVISIÓN

Con una alta participación y un positivo balance general, finalizaron los Talleres de Verano impulsados por SINDPRO, una iniciativa recreativa y deportiva que reunió a niños, niñas y adultos en torno al deporte, la vida sana y la convivencia familiar.

►►► Boletín Jueves 26 de marzo

BREVES SINDICALES

SINDICATO DE PROFESIONALES DCH

SINDICATO RECHAZA INCLUSIÓN DE VARIABLES EXTERNAS EN CONVENIO DE DESEMPEÑO 2026 Y SU NEGATIVO IMPACTO SOBRE EL BONO IVS

PÁG. 2

Como directorio informamos a la Supervisión que, con fecha 25 de marzo de 2026, se ha solicitado formalmente a la administración de Codelco el estricto cumplimiento del Convenio Colectivo 2024-2027, ante la introducción de criterios que afectan la correcta aplicación del CD 2026 para la DCH.



DIRECTORIO SINDICAL

Presidente | Bernardo Isla
Secretario | Rodrigo Alaniz
Tesorera | Pilar Carvajal
Director | Marcelo Bucarey
Director | Karl Muhlenbrock



HAZTE SOCIO

SINDICATO RECHAZA INCLUSIÓN DE VARIABLES EXTERNAS EN CONVENIO DE DESEMPEÑO 2026 Y SU NEGATIVO IMPACTO SOBRE EL BONO IVS



Como directorio informamos a la Supervisión que, con fecha 25 de marzo de 2026, se ha solicitado formalmente a la administración de Codelco el estricto cumplimiento del Convenio Colectivo 2024-2027, ante la introducción de criterios que afectan la correcta aplicación del CD 2026 para la DCH.

La información surge a raíz de una directriz corporativa informada en la instancia bipartita de Recursos Humanos, mediante la cual se establece que la **meta de Producción de Cobre Fino** para la División Chuquicamata **considerará resultados conjuntos** con la División Radomiro Tomic, incluida aquella producción derivada del proceso de óxidos de esta última. El Directorio estima que esta medida constituye un **incumplimiento del instrumento colectivo vigente**, al incorporar variables externas que no forman parte del **“negocio divisional”** definido contractualmente.

El sindicato sostiene que el **convenio colectivo es explícito al circunscribir la remuneración variable al desempeño propio de la División Chuquicamata, sin extender su alcance a otras divisiones de la corporación**. Asimismo, advierte que la aplicación histórica del IVS —en años anteriores y bajo convenios previos— ha respetado este criterio, sin considerar indicadores de terceros.

Adicionalmente, se ha manifestado a la Administración la **preocupación por la eventual incorporación de variables de seguridad asociadas a otras divisiones**, lo que podría impactar negativamente la evaluación de la Supervisión DCH sin relación directa con su gestión, tal como se aprecia con el lamentable accidente fatal del pasado 14 de enero en la División El Salvador.

El Directorio califica estas decisiones como arbitrarias y contrarias a las normas de interpretación contractual, señalando que implican una modificación unilateral del convenio colectivo, lo que vulnera principios legales y los mecanismos establecidos para la resolución de controversias.

En este contexto, **se ha solicitado a la Administración la adopción de medidas correctivas inmediatas** que garanticen el cumplimiento íntegro del convenio vigente. Asimismo, el sindicato **deja constancia de que se reserva el derecho de ejercer todas las acciones necesarias** para resguardar los derechos de sus representados.

El Directorio reafirma su compromiso con la defensa de las condiciones laborales acordadas y con el respeto irrestricto de los instrumentos colectivos que regulan la relación entre la Supervisión y la empresa.

**REVISA LA CARTA ENVIADA POR EL DIRECTORIO
SINDICAL **AQUÍ****



APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONFIRMA PAGO DE GRATIFICACIONES 2025 PARA LA SUPERVISIÓN

El Comité Ejecutivo de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC) informó oficialmente que fueron aprobados los estados financieros de la Corporación, confirmándose además la existencia de utilidades positivas en la Empresa.

En este contexto, **la FESUC** confirmó que corresponde el pago de las **Gratificaciones por resultado del negocio 2025**, beneficio que alcanzará el **tope máximo de 7,92 Ingresos Mínimos Mensuales (IMM)**, vigentes al mes de diciembre pasado, monto que esta afecto al Impuesto de Segunda Categoría.

De acuerdo con lo establecido en el acta de gratificaciones, **el pago se efectuará antes del próximo martes**, cumpliendo así con los plazos estipulados.

Asimismo, la FESUC anunció que solicitará formalmente a la **Vicepresidencia de Gestión de Personas (VGP)** el envío de todos los antecedentes utilizados como base para el cálculo del monto correspondiente a la Supervisión, con el objetivo de garantizar transparencia y claridad respecto de los criterios aplicados.

MARCO NORMATIVO DE ESTE BENEFICIO

- Le recordamos a la Supervisión que, según el **Convenio Colectivo**, en su punto **2.4**, considera la aplicación de la Gratificación Legal y/o Convencional, aplicable a todas y todos los Supervisores(as) con contrato indefinido, la cuales se rigen de acuerdo a la normativa vigente.

El convenio también especifica que el cálculo se determina en base a la **utilidad líquida reflejada en los Estados Financieros de la Corporación al 31 de diciembre**, incorporando los ajustes que establezca la normativa legal vigente, y excluyendo del cálculo los pagos realizados conforme a la **Ley Reservada del Cobre (13.196)**.

Este beneficio, además, aplica de forma proporcional para quienes hayan ingresado o salido de la Corporación durante el año, considerando los meses efectivamente trabajados.



PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN: IGUALDAD DE TRATO COMO BASE DEL TRABAJO DIGNO

En el Derecho del Trabajo chileno, el Principio de No Discriminación garantiza que todas las personas deben recibir un trato igualitario en el ámbito laboral, sin distinciones arbitrarias que afecten sus oportunidades, condiciones de empleo o permanencia en el trabajo.

Este principio está reconocido en el **Código del Trabajo** y en normas constitucionales, el cual constituye una protección esencial frente a prácticas que vulneran la dignidad de los trabajadores.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DISCRIMINACIÓN LABORAL?

Se considera discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en criterios que no se justifican por la naturaleza del trabajo y que tienen por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.

Entre los motivos prohibidos se encuentran:

- Sexo o género.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Religión o creencias.
- Opinión política.
- Orientación sexual.
- Estado civil.
- Discapacidad.
- Origen social.

Estas categorías no pueden ser utilizadas para contratar, despedir, ascender o fijar condiciones laborales.

IMPACTO SINDICAL

Para las organizaciones sindicales, este principio es una herramienta clave para:

- Detectar prácticas discriminatorias dentro de la empresa.
- Promover políticas de inclusión y equidad.
- Defender a trabajadores afectados por trato desigual.
- Impulsar ambientes laborales respetuosos y justos.

CASO JURISPRUDENCIAL RELEVANTE

La Corte Suprema de Chile ha desarrollado una línea jurisprudencial clara en materia de tutela de derechos fundamentales, incluyendo la no discriminación.

En distintos fallos, el máximo tribunal ha acogido denuncias de trabajadores que fueron despedidos o afectados en sus condiciones laborales por razones discriminatorias, ordenando:

- Pago de indemnizaciones adicionales.
- Reincorporación en algunos casos.
- Sanciones al empleador.

A través del procedimiento de tutela laboral, los tribunales han establecido que basta con que el trabajador aporte indicios de discriminación para que el empleador deba justificar objetivamente su decisión.

Este estándar ha fortalecido la protección efectiva frente a prácticas discriminatorias.

FUENTES: PODER JUDICIAL Y BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.



EXITOSA CONVOCATORIA EN TALLERES DE VERANO FORTALECIÓ LA VIDA COMUNITARIA DE LA SUPERVISIÓN

Con una alta participación y un positivo balance general, finalizaron los Talleres de Verano impulsados por SINDPRO, una iniciativa recreativa y deportiva que reunió a niños, niñas y adultos en torno al deporte, la vida sana y la convivencia familiar.

Durante el desarrollo de la actividad, las y los participantes pudieron integrarse a disciplinas como **fútbol, voleibol, tenis y básquetbol**, en un espacio pensado para fomentar el deporte, la convivencia y el bienestar físico. La instancia destacó por su **buena organización, el entusiasmo de las familias y el compromiso** demostrado en cada jornada.

Como sindicato **valoramos especialmente la participación, el ambiente deportivo y motivación que se generó**, permitiendo que tanto pequeños como adultos disfrutaran de una experiencia deportiva integral, fortaleciendo nuestra comunidad sindical y promoviendo hábitos saludables.

La actividad, **tuvo un periodo de duración de tres meses y fue considerada un éxito por su impacto positivo** y por abrir oportunidades de integración en un periodo estival donde este tipo de espacios son altamente demandados.

Finalmente, **agradecemos a todas las personas que participaron, apoyaron y colaboraron en el desarrollo de estos talleres**, reafirmando el compromiso de seguir promoviendo actividades deportivas y recreativas que benefician a toda la Supervisión.



¿SABÍAS
QUE?



3.6 PROLONGACIÓN DE LA JORNADA DIARIA

Se debe dar a expreso requerimiento de la jefatura respectiva, lo que deberá ser justificado y respaldado formalmente.

El Supervisor podrá prolongar su jornada diaria de trabajo, lo cual será **pagado con la suma mínima de UF 1,08 brutas** por cada hora trabajada en exceso o en su defecto como hora extraordinaria si el cálculo de dicha hora arrojase un monto mayor al indicado. ➤

Además, el Supervisor/a tendrá un descanso mínimo garantizado de 10 horas cada vez que prolongue su jornada, el cual no podrá ser descontado de sus remuneraciones.

*Si en tu Gerencia esta prolongación de horas sólo se cambia por devolución de descansos, esto sería una vulneración al instrumento colectivo y constituye un desmedro a tus beneficios. Por lo tanto, ante cualquier duda o inquietud, no dudes en contactar a tus dirigentes sindicales.

**Fraternalmente,
TU DIRECTORIO SINDICAL**





NOTICIA DESTACADA

EN CHUQUICAMATA, CHILE Y EL MUNDO

ASUMIREMOS EL 74% DEL COSTO": MINERAS CUESTIONAN PLAN DEL GOBIERNO DE AJUSTAR IMPUESTO AL DIÉSEL



Desde el Consejo Minero, gremio que reúne a las empresas de la gran minería chilena, se mostraron desconformes con los anuncios del Ejecutivo para contener el impacto de las fuertes alzas en los combustibles y que en caso del diésel será de \$580 por litro.

LEE LA NOTICIA COMPLETA AQUÍ

Fuente: BIO BIO CHILE.



Postula a la

BECA EXCELENCIA



ACADÉMICA 2026

ALUMNOS NUEVOS

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber egresado/a de Enseñanza Media o equivalente en el año inmediatamente anterior.
- Haber obtenido un Puntaje de ingreso a la carrera no inferior a 825 puntos en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).
- Ser hijo/a carga familiar vigente autorizada por la CCAF Los Andes hasta al 30.09.26.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Alumno Regular Primer Semestre 2026 (que tenga código de verificación).
- Copia Certificado de Concentración de Notas de Enseñanza Media (Resumen de los años cursados).
- Cartola Puntajes PAES 2025 o instrumento equivalente (Obtener desde www.demre.cl).
- Captura de Imagen del Puntaje de Ingreso a la Carrera (se refiere al puntaje de postulación).
- Comprobante de pago de matrícula y arancel anual (presentar solo en caso de ser seleccionado/a).

Todos estos documentos deben ser enviados desde el correo corporativo del Supervisor/a en UN solo archivo formato PDF al e-mail: Jinqu001@codelco.cl indicando en asunto "POSTULACIÓN PREMIO BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA 2026" y dentro del mensaje indicado su N° SAP y fono contacto.

Las consultas podrán realizarse a los siguientes fonos: 55 2 327125 – 9 71329818

Cierre de postulaciones: 30.04.26



**BECA
POST
GRA
DO
2026**

Postulaciones **ABIERTAS**

SINDICATO DE PROFESIONALES DCH

PLAZOS:

**DESDE EL 04 DE MARZO
HASTA EL 02 DE ABRIL**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Socios/as del Sindicato de Profesionales DCH.
- Con contrato indefinido Rol A.
- Profesionales titulados.
- Antigüedad mínima de 1 año en DCH y SINDPRO.

PROGRAMAS FINANCIADOS

El beneficio considera exclusivamente:

- Diplomado (Postítulo).
- Magíster.
- Doctorado.

**FORMULARIO
POSTULACIÓN**



SI TIENES DUDAS FAVOR CONTACTAR A :
SUPERVISION@SUPERVISION.CL - +56940715841.

MÁS DETALLES EN LA SIGUIENTE LÁMINA



¡IMPORTANTE!

**Si la universidad es extranjera, debe existir convenio con universidad chilena y adjuntar respaldo.*



BECA POST GRADO DO 2026

REQUISITOS

- Nota ≥ 3 según Sistema de Gestión de Desempeño (SGD).
- Antigüedad mínima de un año en la División Chuquicamata.
- No tener responsabilidad directa comprobada en accidentes o incidentes de alto potencial. No tener amonestaciones (verbales, ni escritas).
- No registrar ausencias injustificadas.
- No haberse adjudicado esta beca anteriormente.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- Carta formal de solicitud de la beca dirigida al directorio del Sindicato de Profesionales Rol A (se adjunta formulario).
- Programa de estudios del post grado o post título, su duración, y los respectivos aranceles durante toda la vigencia del programa.
- Si el estudio se cursa en una universidad extranjera, ésta debe tener convenio vigente con alguna universidad nacional. Se debe presentar dicho convenio.
- Nota: Todos los documentos deben ser presentados en formato pdf.

CONSIDERACIONES AL ADJUDICARSE LA BECA

- La empresa realizará una modificación al contrato individual de trabajo de él o la supervisor/a donde se obliga a permanecer un año más en la División, posterior al término del plan de estudios.
- Si el/la supervisor/a no cumple el punto anterior y deja de pertenecer a la División, deberá hacer la devolución del monto correspondiente al valor total de la beca.
- En el mismo sentido anterior, si el/la supervisor/a no aprueba el programa de estudios, deberá hacer devolución del monto correspondiente al valor total de la beca.

NOTAS

- Una vez terminado el programa de estudios, él/la supervisor/a deberá presentar certificado de título con código verificador o estampillas originales de la casa de estudios.
- Los documentos de postulación deben ser enviados vía correo electrónico al Directorio del Sindicato de Profesionales: Bernardo Isla Figueroa, Rodrigo Alaníz Pastén, Pilar Carvajal Véliz, Karl Muhlenbrock y Marcelo Bucarey Gallardo, con copia a nuestra encargada de beneficios, Sra. Sandra Toro Paredes (stpchanny@gmail.com) y supervision@supervision.cl.

RECONOCIMIENTO



A LOS SOCIOS Y SOCIAS QUE
DEJARON NUESTRA DIVISIÓN

**GISELLE
ROJAS NÚÑEZ**

2022 - 2026

**JULIO
GIAMPAOLI ESPINOZA**

2023 - 2026

**AGRADECEMOS SU PROFESIONALISMO Y
LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS
EN SUS NUEVOS DESAFÍOS**

JetSMART



CÓDIGOS DE DESCUENTO

PERSONALIZADOS

HASTA **20%**
POR CADA COMPRA

PROMOCIÓN VÁLIDA PARA SOCIOS/AS SINDICATO DE PROFESIONALES DCH

5 CÓDIGOS ÚNICOS
POR CADA SOCIO/A
INSCRITO

*HASTA AGOTAR
STOCK

OBTÉN TUS CÓDIGOS AQUÍ:



+56940715841

Promoción corresponde a rutas: Calama - La Serena - Santiago - Concepción

VUELA HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2026

Compras válidas hasta el 30 de abril del 2026

*Cada código es único e intransferible y es de un solo uso.
El descuento se hará efectivo con al menos 14 días de anticipación a tu compra.*

30% DESCUENTO EN PROCEDIMIENTOS DENTALES



www.clinicaaltodelsol.cl

Agenda
abierta

Odontopediatria
Ortodoncia y Ortopedia DMF
Endodoncia
Periodoncia
Protesis Fija y Removable
Cirugia Oral
Atención niños y adultos

Agenda tu cita

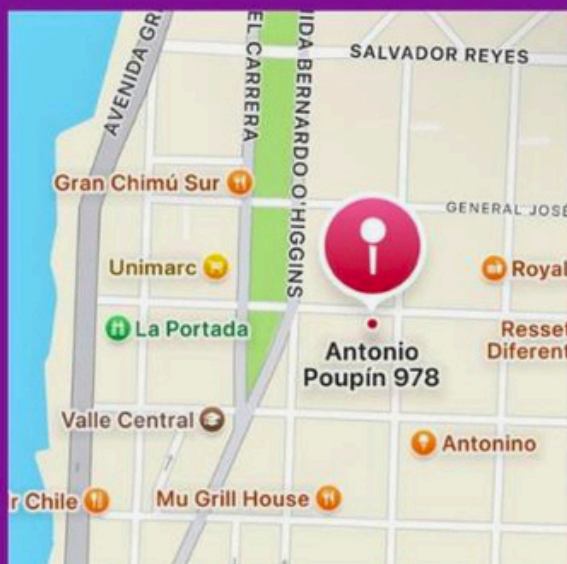


+56 964251792



223142667 (fijo)

Antonio Poupin 978
Sector Avenida Brasil
Antofagasta

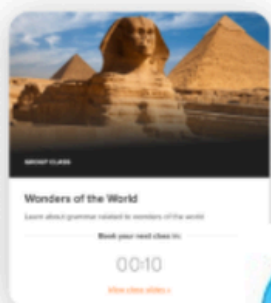


open english

openenglish 

En Marzo

Activa tu mejor versión 2026 



2x1

80%

DISCOUNT



Solo por tiempo limitado



Inscríbete ahora

Andres Ramirez

+573136389589

Andres.Ramirez@openenglish.com

Escanea el código
e inscríbete





PROMOCIONES *Especiales*

VÁLIDO PARA EL

22 DE ABRIL



**2 JERINGAS DE ÁCIDO HIALURÓNICO
(NARIZ - LABIO)**

~~\$470.000~~ / *\$278.990



SCULPRA + PINK GLOW (1 VIAL DE CADA 1)

~~\$750.000~~ / *\$520.000



SCULPRA + BOTOX (1 VIAL 10 ML+3 ZONAS)

~~\$770.000~~ / *\$530.000



ÁCIDO HIALURÓNICO + BOTOX (1 JERINGA+3 ZONAS)

~~\$470.000~~ / *\$290.000

40%

**PARA SOCIAS/OS DE
NUESTRO SINDICATO**

CALAMA



Kolwara

NUEVO



CONVENIO



Kolwara

Pureza que se siente todos los días



KOLWARA_CHILE



+569 8410 3371

CONVENIO

NORMAL: \$480.000

\$300.000

6 CUOTAS DE \$50.000

¿QUÉ INCLUYE?

- Instalación gratuita y 2 mantenciones anuales a los 6 y 12 meses.

BENEFICIOS PRINCIPALES DE TOMAR AGUA CON KOLWARA:



Remoción de impurezas
que pueden afectar
directamente a la salud.



Con el proceso de Ósmosis inversa
hace que el agua sea mucho más
segura, especialmente en zonas de
agua potable de baja calidad o alto
contenido de minerales o metales.



La membrana RO elimina un 99% de:

- Metales pesados
- Restos de pesticidas y herbicidas
- Nitratos y nitritos
- Flúor
- Cloro
- Sales disueltas en exceso
- Microplásticos



Ahorra espacio y
tiempo: no más
botellas ni bidones
plásticos que encargar
y almacenar.

Ocupa toda el agua
que desees, para
beber, hervidores o
cocinar.



Disfruta a
temperatura
ambiente, fría o
caliente así lo desees



En el corto plazo
recuperas tu inversión
y ahorras dinero.



Reduce la huella de
carbono, tanto por el
transporte y la
emisión de plásticos.

**NUEVO
CONVENIO**



CONTÁCTANOS

 **+56 9 7749 8792**

 **ARAU.TOSPA2024**

LAVADO ECOLÓGICO



PARA AUTOS, MOTOS Y CAMIONETAS



A DOMICILIO

- **AHORRO EXTREMO DE AGUA: USAMOS ENTRE 500 ML Y 4 LITROS POR VEHÍCULO (VS. +300 LITROS DEL LAVADO TRADICIONAL).**
- **CUIDADO SUPERIOR DE LA PINTURA: PRODUCTOS BIODEGRADABLES QUE ENCAPSULAN LA SUCIEDAD, LUBRICAN Y PROTEGEN CON CERA.**
- **COMODIDAD TOTAL: VAMOS A TU DOMICILIO, SIN TRASLADOS NI ESPERAS.**
- **SUSTENTABLE Y SEGURO: PRODUCTOS CERTIFICADOS Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.**

LIMPIEZA Y PROTECCIÓN
DEL MOTOR

50%

LAVADO PREMIUM

10%

MOTOCICLETAS

LAVADO PREMIUM

LAVADO DE TAPIZ

HIGIENIZACIÓN VEHÍCULO Y
AIRE ACONDICIONADO

10%



**REVISLA LA TABLA
DE PRECIOS EN
NUESTRA PÁGINA
WEB**

**WWW.SINDPRO.CL/
CONVENIOS**



15%

PARA SOCIOS
Y SOCIAS

SINDICATO DE PROFESIONALES DCH

DE DESCUENTO

EN TUS PASAJES SKY

*NO INCLUYE TASA DE EMBARQUE

DESTINOS NACIONALES

REACTIVAMOS NUESTRO CONVENIO

1 INGRESA A LA PÁGINA WEB DE
SKY WWW.SKYAIRLINE.COM

2 LUEGO, DIRIGITE A:



Inicia Sesión/Regístrate

3 INGRESA TUS DATOS:

MÉTODO 1

- INGRESA TU CORREO INSTITUCIONAL
 - TU CONTRASEÑA:
 - INICIAL DE TU NOMBRE (MAYÚSCULA).
 - INICIAL DE TU APELLIDO (MINÚSCULA).
 - RUT SIN PUNTOS Y SIN DÍGITO VERIFICADOR.
- *EN CASO DE QUE TU RUT SEA MENOR A 10 MILLONES, DEBES ANTEPONER UN 0
EJEMPLO: Jp09592507

Inicia sesión

jperez009@codelco.cl

Jp11082747

MÉTODO 2

- INGRESA TU CORREO INSTITUCIONAL
 - TU CONTRASEÑA:
 - INICIAL DE TU APELLIDO (MAYÚSCULA).
 - INICIAL DE TU NOMBRE (MINÚSCULA).
 - RUT SIN PUNTOS Y SIN DÍGITO VERIFICADOR.
- *EN CASO DE QUE TU RUT SEA MENOR A 10 MILLONES, DEBES ANTEPONER UN 0
EJEMPLO: Pj09592507

Inicia sesión

jperez009@codelco.cl

Pj11082747

SI NECESITAS AYUDA O TIENES DUDAS LLAMANOS AL +569 4071 5841

O CONTACTA DIRECTAMENTE A TUS DIRIGENTES SINDICALES



¡Buenas noticias!

CONVENIO EXCLUSIVO

SIEMPRE PENSANDO EN NUESTROS SOCIOS/AS Y SUS FAMILIAS



Colmena



SUPERVISIÓN
CODELCO CHUQUICAMATA

**AHORA, SOCIOS/AS Y SUS FAMILIAS QUE SEAN PARTE DE
ISAPRE COLMENA PODRÁN RECIBIR ATENCIÓN EN EL
HOSPITAL DEL COBRE**

**FRATERNALMENTE,
TU DIRECTORIO SINDICAL**



Realizar atenciones
médicas con
Bono Imed



Comprar tus bonos
de forma más rápida
y sencilla



¿Tienes dudas o consultas?
Contacta a:

Evelyn Valdés

✉ evaldes@colmena.cl

☎ +56944340849

▶▶▶ Beneficios



CALENDARIO DE PAGO CODELCO 2025

DIVISIÓN CHUQUICAMATA ROL A

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LIQUIDACIÓN DE SUELDO	30	27	31	30	29	30	31	31	30	30	30	30
ANTICIPO DE SUELDO	15	16	16	15	15	15	15	14	15	15	16	15
RETENCIONES JUDICIALES DEL MES	8	9	8	8	8	8	8	10	8	8	9	9
BECAS ESCOLARES-SUPERIOR Y PASAJES			23	22	22			21	22	22		
ANTICIPOS INCENTIVO VARIABLE SUPERVISIÓN				23			24			23		
LIQUIDACIÓN INCENTIVO VARIABLE SUPERVISIÓN			26									
GRATIFICACIÓN SI CORRESPONDE (Fecha aproximada)			31									



BUSES DE ACERCAMIENTO

DESDE Y HACIA AEROPUERTO

Aprovecha este beneficio de traslados desde y hacia el aeropuerto El Loa, dada la implementación de la Ley de 40 horas para los turnos 4x3 y 5x2, los recorridos desde faena y Edificio Corporativo se iniciarán una hora antes.

En este código QR podrás gestionar tus traslados desde las diferentes áreas de la DCh.



DATO ÚTIL

¡FIRMA EL DEC5!

- Recuerda que debes firmar en sistema DEC5 cada actualización de tu situación laboral, así como la recepción formal de cada uno de los beneficios contemplados en nuestro instrumento colectivo vigente.

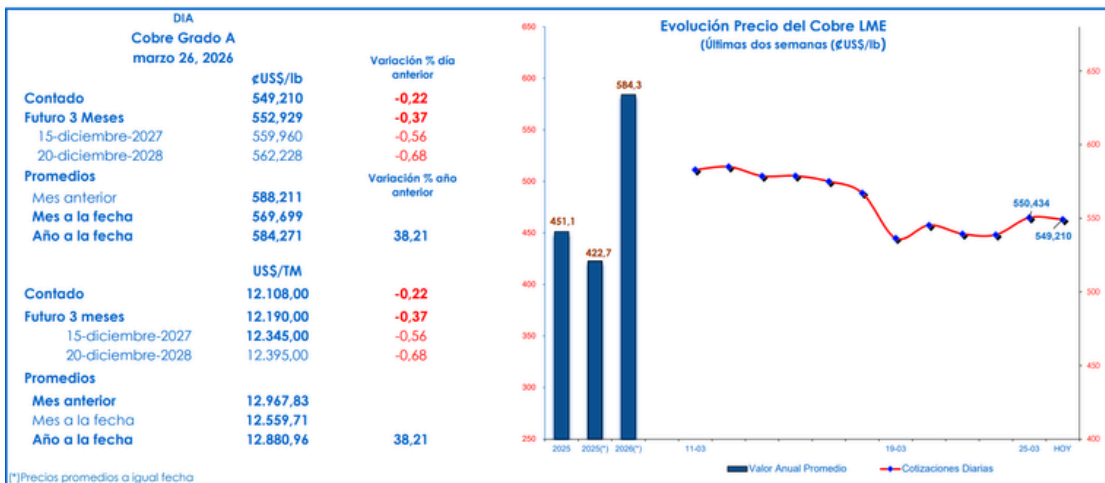
ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE 40 HORAS

- Para asegurar el éxito de esta ley, se hace indispensable el respeto a las horas de ingreso y de salida de las distintas áreas laborales. Ante situaciones que incumplan esta normativa, agradeceremos denunciar a nuestro directorio sindical.

INDICADORES ECONÓMICOS

Precio del cobre

Cotizaciones en Bolsa de Metales de Londres (LME)



Fuente: COCHILCO

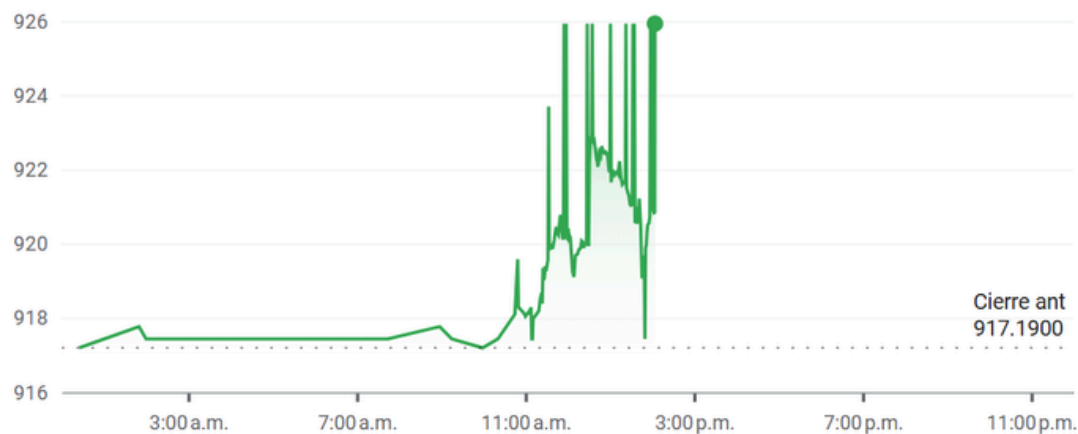
Precio del dólar

Dólar estadounidense a Peso chileno

925.9259 ↑0.95% +8.7359 Hoy

26 mar, 2:04:20 p.m. UTC · Renuncia de responsabilidad

1 d. 5 d. 1 m. 6 m. YTD 1 a. 5 a. MÁX.



**¡SUMATE A NUESTRO GRUPO DE VENTAS EN
WHATSAPP**



MERCADITO

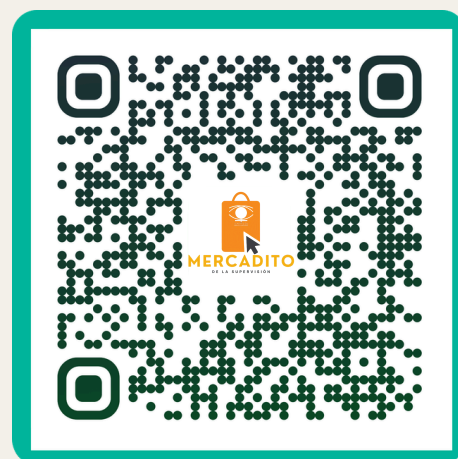


DE LA SUPERVISIÓN

Buscando crear un espacio de venta confiable y seguro, creamos el "MERCADITO DE LA SUPERVISIÓN" un grupo de Whatsapp exclusivo para la venta de productos y servicios. La idea de esta iniciativa, es comercializar en un espacio que está destinado solo a los socios y socias del Sindicato de Profesionales de Codelco Chuquicamata.

Pincha el enlace o escanea el QR para sumarte al grupo de ventas.

UNETE AQUÍ



WhatsApp





LA SUPERVISIÓN YA
CUMPLIÓ EL 2024
Y EL 2025...

Y AHORA

VAMOS
2026
POR ESTE